

RADICALIZACIÓN SOCIAL Y SUBCULTURA
DE LA VIOLENCIA COMO LEGADO DE ETA
LA AGRESIÓN A LA GUARDIA CIVIL EN ALSASUA
COMO CASO DE ESTUDIO

SOCIAL RADICALIZATION AND SUBCULTURE
OF VIOLENCE AS A LEGACY OF ETA
AGGRESSION AGAINST THE CIVIL GUARD IN ALSASUA
AS A CASE STUDY

Alfredo Crespo Alcázar^a

Fechas de recepción y aceptación: 21 de febrero de 2018, 26 de mayo de 2018

Resumen: la agresión física y verbal propiciada a dos guardias civiles y a sus parejas en Alsasua (Navarra) en octubre de 2016 puso de manifiesto que la subcultura de la violencia difundida y patrocinada por ETA durante sus años de existencia se halla aún presente entre amplios sectores de la sociedad vasca y navarra. Un escenario, por tanto, contrario a los parámetros del normal funcionamiento del Estado de Derecho, cuya principal consecuencia radica en la transformación de las víctimas en victimarios.

Palabras clave: Alsasua, Guardia Civil, Geroa Bai, EH Bildu, Izquierda abertzale, Partido Nacionalista Vasco (PNV), Podemos, Audiencia Nacional, Audiencia Provincial de Navarra, Terrorismo, ETA.

Abstract: The physical and verbal aggression against two civil guards and their partners in Alsasua (Navarra) in October 2016 showed that the subculture of violence disseminated and sponsored by ETA during its years of existence is still present among broad sectors of Basque

^a Profesor de Filosofía del Derecho en ESERP Business School, Madrid. Vicepresidente 2.º de ADESyD (Asociación de Diplomados Españoles en Seguridad y Defensa).

Correspondencia: Asociación de Diplomados Españoles en Seguridad y Defensa. Calle Ferraz, 100. 28008 Madrid. España

E-mail: alfredocrespoalcazar1974@gmail.com



and Navarre society. This is a scenario that is contrary to the parameters of the normal operation of the Rule of Law, and the main consequence is the transformation of victims into perpetrators.

Keywords: Alsasua, Civil Guard, Geroa Bai, EH Bildu, Izquierda abertzale, Basque Nationalist Party (PNV), Podemos, National Court, Provincial Court of Navarre, Terrorism, ETA.

§0. INTRODUCCIÓN

El presente artículo estudia el periodo cronológico comprendido entre el 15 de octubre de 2016 (fecha en la que se produjo la agresión a dos integrantes de la Guardia Civil y a sus parejas en la localidad navarra de Alsasua) y julio de 2017, esto es, cuando la Fiscalía de la Audiencia Nacional solicitó una pena de cincuenta años de cárcel para siete de los acusados al considerarlos autores de cuatro delitos de lesiones terroristas, mientras que para el octavo reclamó doce años y medio de prisión por el delito de amenazas terroristas (*Diario de Navarra*, 2017)¹.

La hipótesis que planteamos es que la aludida agresión no fue ajena a la influencia que ETA, pese a su comunicado de 2011 en el que manifestó finalizar su actividad armada (*El País*, 2011), ha dejado en sectores de la sociedad vasca y navarra bajo la forma de legitimación de la violencia como herramienta para la persecución y expulsión de un *enemigo*, en este caso las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), al que se ha estigmatizado previamente, rodeándolo de atributos negativos.

Particularizando en Alsasua podemos hallar varios ejemplos de la anterior afirmación. En 2011 en dicha localidad se realizó una parodia en la cual se identificaba al entonces rey de España Juan Carlos I y a las FCSE con dirigentes nazis. Esto dio lugar a que su alcaldesa (Garazi Urrestarazu de EH Bildu) fuera imputada por un delito de injurias a la corona y ultraje a España (*Iustel*, 2012), si bien la causa fue archivada por el juez de la Audiencia Na-

¹ El juicio se inició el mes de abril de 2018 en la Audiencia Nacional.



cional Santiago Pedraz alegando que “la crítica engrandecía a la Monarquía” (*Diario Vasco*, 2012).

Asimismo, Alsasua ha celebrado con asiduidad el denominado “Ospa Eguna” (“día de la huida”) en el cual se proyectaba una imagen negativa y denigratoria de la Guardia Civil, exigiendo su expulsión del País Vasco y Navarra (*Iustel*, 2016a). En otros pueblos navarros, por ejemplo Etxarri-Aranatz, también se han realizado actos de idéntica naturaleza y finalidad como *el tiro al facha*, con la intención de acosar a la Guardia Civil y provocar su aislamiento social, tal y como denunció la Asociación Dignidad y Justicia (*La Razón*, 2017).

Desde una perspectiva más general, cabe subrayar que el colectivo de las FCSE ha sido uno de los objetivos prioritarios de ETA desde el origen de la banda terrorista, como muestran los innumerables atentados cometidos contra ellas (Alonso, Domínguez y García, 2010; Pulgar, 2004), si bien no ha sido el único (Bezunartea, 2013; Sáez de la Fuente, 2017), como puso de manifiesto en 1994 la ponencia Oldartzen, esto es, la estrategia de KAS (Coordinadora Abertzale Socialista) que defendía la *socialización del terror* y en la que organizaciones juveniles, como Jarrai, desempeñaron un rol determinante. Consecuencia de esta estrategia: se multiplicaron las víctimas de ETA, en particular entre miembros del Partido Popular (PP) y del Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero español (PSE-PSOE), así como entre representantes del mundo intelectual, periodístico y judicial vasco (Pulgar, 2004, pp. 108-112). Además, muchos ciudadanos debieron abandonar Euskadi ante las amenazas sufridas por el entorno de la banda terrorista².

§1. LA CUESTIÓN COMPETENCIAL Y EL DELITO DE TERRORISMO

Durante el periodo de tiempo objeto de nuestro análisis, los encausados han recibido numerosas muestras de adhesión por parte de formaciones polí-

² Véase por ejemplo el documental de Iñaki Arteta titulado *El Infierno Vasco*. Duración 50.02 minutos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8oRbia-QY6w&t=926s>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].



ticas, de instituciones públicas y de una nutrida red de organizaciones sociales que exigieron su puesta en libertad tras su inmediata detención y, posteriormente, que fueran juzgados por la Audiencia Provincial de Navarra y no por la Audiencia Nacional.

En efecto, tras cometerse la agresión contra los integrantes de la Guardia Civil y sus respectivas parejas, la Policía Foral de Navarra levantó el atestado correspondiente y el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona inició la investigación de los hechos. Paralelamente, COVITE (Colectivo de Víctimas del Terrorismo) interpuso una denuncia por terrorismo ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, cuya titular la juez Carmen Lamela se declaró competente para investigar como delito de terrorismo la aludida agresión (*Iustel*, 2016b).³

En consecuencia, le correspondería a la Audiencia Nacional la competencia para enjuiciar a los agresores y no a la Audiencia Provincial de Navarra. Esta decisión fue recurrida por la defensa de los procesados, recurso que fue desestimado por la titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, de manera que se inhibió a favor de la Audiencia Nacional (*Deia*, 2017). Ante esta decisión, la defensa de los procesados apeló ante la Audiencia Provincial de Navarra. Esta institución les dio la razón, señalando al respecto que no se trataba de un delito de terrorismo (*El País*, 2017a).

Posteriormente, a través del auto 129/2017 de 23 de marzo de 2017, la Audiencia Provincial de Navarra reclamó el caso a la Audiencia Nacional puesto que consideraba que la agresión cometida en Alsasua no constituía delito de terrorismo:

Si acudimos a los hechos relatados en las denuncias y las sucesivas declaraciones es evidente que nos encontramos ante un hecho en principio casual, en el curso de la cual se desarrollan los hechos, que evidentemente tiene su origen en el conocimiento que los presuntos agresores tienen de la condición de agentes de la Guardia Civil que resultaron lesionados, y cierto es también que existe el indicado movimiento OSPA en el que se integran parece ser alguno de los investigados, pero de esta circunstancia

³ Véase también el auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 3 de Madrid, de 21 de noviembre de 2016, 14 páginas.



y de las expresiones que pudieron referirse, y evidentemente dirigidas por su cualidad de agentes de Guardia Civil no puede deducirse que lo que se pretendiese con ese acometimiento que alcanzó a integridad física de los agentes de la Guardia Civil y de sus parejas, con ese plus de antijuridicidad exigible, subvertir el orden constitucional, suprimirlo o desestabilizar gravemente su funcionamiento, u obligar a los poderes públicos a hacer algo, o alterar gravemente la paz pública o generar un estado de terror en la población o en una parte de ella⁴.

Esta actuación de la Audiencia Provincial de Navarra planteó un conflicto de competencias que hubo de ser resuelto por el Tribunal Supremo. El Alto Tribunal resolvió en favor de la competencia del Juzgado Central de Instrucción (Audiencia Nacional), sosteniendo en su auto lo siguiente:

El artículo 573.1 del Código Penal considera delito de terrorismo la comisión de cualquier delito grave contra la vida o la integridad física, cuando se llevara a cabo con alguna de las finalidades que el propio artículo establece, entre las cuales se encuentra la de obligar a los poderes públicos a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo y la de provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella⁵.

Tras esta definición general, el Tribunal Supremo procedía a relacionarla con la agresión sufrida por la Guardia Civil y sus parejas en Alsasua:

La gravedad del delito no puede excluirse por el momento, dada la entidad de las lesiones sufridas por uno de los agentes. Y, en cuanto a la concurrencia de alguna de las finalidades previstas en el artículo 573.1 del Código Penal, inicialmente puede apreciarse de modo indiciario, que, habiéndose ejecutado los hechos dentro del marco de conductas dirigidas a crear en los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de sus familias un estado de terror e inseguridad que los impulse a abandonar los mencionados territorios, tampoco puede descartarse que la finalidad de los

⁴ Auto n.º 129/2017, Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra, de 23 de marzo de 2017, p. 13.

⁵ Auto del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Número de recurso: 20304/2017, de 1 de junio de 2017, pp. 3-4.



hechos fuera provocar tal estado emocional en las personas que aparecen como víctimas de los hechos”⁶.

§2. EL VACÍO SOCIAL Y ESTIGMATIZACIÓN DEL “OTRO” COMO ANTECEDENTES DE LA AGRESIÓN

La sucesión de acontecimientos y de comportamientos posterior a la agresión cometida contra la Guardia Civil y sus parejas en Alsasua reflejó la existencia de un entorno social y cultural que protege y da cobertura mediática y política a quienes emplean la violencia como herramienta para la consecución de fines políticos. Al respecto, resulta oportuno hacer referencia al aviso dado en 2009 por el exmiembro del PNV Joseba Arregi cuando advirtió que, aunque ETA dejara de existir, su influencia perduraría en la sociedad puesto que había creado unos marcos y un lenguaje difíciles de eliminar (Arregi, 2009).

En íntima relación con la idea expresada por Arregi, por una parte Fernández Soldevilla y López Romo subrayaron lo siguiente: “El problema es que las huellas del fanatismo no se borran de la noche a la mañana. (...) Por lo tanto, que muchos etarras dejen de apretar el gatillo no lo cambia todo inmediatamente” (Fernández Soldevilla y López Romo, 2012, p. 340). Por otra parte, Ofa Bezunartea realiza un balance realista acerca del legado de ETA en el que destaca la ruptura generada en la sociedad, de manera que esta afecta tanto a las relaciones sociales como a las familiares y de vecindad (Bezunartea, 2013, p. 16).

En efecto, la denuncia interpuesta por COVITE tras la agresión sufrida por los dos agentes de la Guardia Civil y sus parejas hacía un recorrido exhaustivo por las campañas de acoso sufridas en Alsasua por la Guardia Civil lideradas por el Movimiento OSPA (al cual pertenecían algunos de los encausados): desde la coacción ante la celebración de festividades propias (por ejemplo, el 12 de octubre) hasta la proliferación de imágenes denigratorias de la citada

⁶ Auto del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Número de recurso: 20304/2017, de 1 de junio de 2017, pp. 3-4.



institución (por ejemplo, representándola como un cerdo que se abalanza contra un niño). En definitiva, este proceder reflejaba que:

Las campañas de agresiones y hostigamiento de “Alde Hemendik”/Ospateguna, de Alsasua, son una muestra evidente de incitación al odio. Son formas de expresión de odio basado en la intolerancia. Intolerancia manifestada mediante un nacionalismo y etnocentrismo agresivos, que de forma directa o indirecta incita a la comisión de actos violentos contra determinadas personas o grupos, como de hecho ha ocurrido en Alsasua⁷.

En consecuencia, el final de ETA ha generado un exceso de optimismo, seguido de una inmediata fase de olvido voluntario acerca de lo que la banda implicó, de manera que se niega que la exclusión y estigmatización peyorativa del “otro” (Aparicio, 2011, p. 232) se mantiene tras la desaparición de las actividades armadas de la citada banda terrorista. La agresión a dos guardias civiles y a sus parejas ocurrida en Alsasua (y la respuesta oficial de algunas instituciones vascas y navarras) así lo certifica.

En este sentido, resulta relevante el testimonio del alcalde de Alsasua, Javier Ollo Martínez (integrante del partido político Geroa Bai). Al preguntársele si la Guardia Civil vivía en una suerte de gueto en su localidad, respondió en los siguientes términos:

Lo fue más en el pasado (...) se ha mejorado mucho en las últimas décadas, también desde que ETA dejó la actividad terrorista. Poco a poco se está avanzando hacia una mayor normalización pero tampoco voy a decir que ahora mismo se vive con total normalidad con la Guardia Civil porque estaría mintiendo.⁸

⁷ Denuncia Penal interpuesta por COVITE por la presunta comisión de delitos de terrorismo previstos y penados en el Código Penal (artículos 573, 577, 579) y delito de odio (artículo 510), p. 8. Disponible en: <https://okdiario.com/img/2016/10/19/covite-denuncia-agresion-gc-alsasua.pdf>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].

⁸ *La farsa de Alsasua. Una riña de taberna que España convierte en un atentado terrorista*. Publicado por chaska005, 8 de junio de 2017. 19.24 minutos de duración. https://www.youtube.com/watch?v=gONBm57b_pA. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



En efecto, las investigaciones policiales, judiciales y periodísticas realizadas con motivo de esta agresión han puesto de manifiesto que el escenario posETA que caracteriza a determinadas localidades navarras y vascas tiene entre sus rasgos distintivos el miedo y el vacío social ejercidos sobre ciertos sectores sociales y sobre determinados colectivos a los que deliberadamente se identifica como “el enemigo”. José Perals, fiscal de la Audiencia Nacional, en su escrito de acusación de julio de 2017 subrayó esta característica:

Los hechos investigados son de extrema gravedad y no se limitan a una agresión puntual en un día concreto (...) sino a un ambiente social de presión sobre un determinado colectivo, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y quienes se relacionan con ellos, cuya finalidad es generar terror en parte de la población (*El Mundo*, 2017a).

Con respecto a esta última idea, la novia del sargento agredido (Álvaro Cano), también víctima de la agresión, reflejó en una entrevista concedida a Carlos Alsina (Onda Cero) la atmósfera de odio hacia la Guardia Civil que percibía entre los jóvenes de Alsasua y que se manifestaba, por ejemplo, en pintadas contra la Benemérita. Asimismo, en el momento en que se produjo la agresión, explicó que no recibieron el auxilio de ninguno de los presentes ya que “aquí la gente no se puede mojar, vive con el miedo impregnado en el cuerpo”⁹.

Esto supone la pervivencia del ambiente en el cual se desarrolló ETA, es decir, la indiferencia social, política e institucional hacia las víctimas de la barbarie practicada por la aludida banda terrorista (Pagazaurtundua, 2016; Leonisio, 2013), fenómeno que describen en los siguientes términos Izaskun Sáez de la Fuente y Jesús Prieto:

La sociedad vasca mantuvo, durante décadas, una actitud de indiferencia, de temor e incluso de silencio cómplice, que dio lugar a una especie de espiral. Si bien en teoría reprobaba mayoritariamente los asesinatos, en la praxis conservaba actitudes de ambigüedad o de comprensión tácita y

⁹ Tremendo. *Alsina entrevista a Pilar, novia de uno de los guardias civiles agredidos en Alsasua*. Publicado por Todo Radio, 17 de octubre de 2016. 9.32 minutos de duración. <https://www.youtube.com/watch?v=2XhMliQQeBM>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



asistía como espectadora silenciosa a la consolidación de un microcosmos social rupturista que legitimaba el uso de la violencia para la consecución de objetivos políticos y que, mediante la movilización permanente y la ocupación de la calle, controlaba los discursos y la dinámica social (Sáez de la Fuente, 2017, p. 36).

§3. LA ESTRATEGIA PARA DESVIRTUAR EL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LA AGRESIÓN A LA GUARDIA CIVIL Y A SUS PAREJAS

La agresión sufrida por los dos guardias civiles y sus respectivas parejas constituye el paradigma del contexto descrito por el fiscal Peral, el cual nada tiene que ver con el *escenario de paz* que tras el fin de ETA difunden determinadas organizaciones públicas (como la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco o el actual Gobierno de Navarra),¹⁰ partidos políticos de ámbito autonómico (PNV, EH Bildu) y estatal (Podemos) y, sobre todo, la izquierda abertzale (Uriarte, 2012).

Este hecho se traduce en que buena parte de la ciudadanía y de la clase política vasca (y navarra) desea “pasar página” lo antes posible sin hacer la obligada autocrítica previa sobre las verdaderas repercusiones que ha tenido la existencia de ETA (Portela, 2016, p. 185; Fernández de Casadevante, 2017; Alonso, 2016). Por tanto, en este contexto debemos ubicar los esfuerzos realizados por ciertas formaciones políticas, organizaciones sociales e instituciones públicas con la finalidad de eliminar el significado político que contiene la agresión contra los agentes de la Guardia Civil y sus parejas en Alsasua.

Para ello han empleado una estrategia basada en la manipulación del lenguaje, destinada a invertir los roles de víctimas y victimarios y a provocar un desplazamiento de la responsabilidad. Como resultado, se ha buscado presentar a la Audiencia Nacional y a la Guardia Civil como victimarios y a los agresores (y, por extensión, a la localidad de Alsasua) como las víctimas.

¹⁰ Actualmente, el Gobierno de Navarra está integrado por los siguientes partidos políticos: Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda Ezkerra. La presidenta de la citada institución es Uxue Barcos, de Geroa Bai.



Se trata de un fenómeno que se ha repetido en varias ocasiones desde octubre de 2016 y que se ha observado en las numerosas manifestaciones de apoyo a los encausados. A modo de ejemplo de esta afirmación, en una de las primeras que se celebró, la persona encargada de leer el comunicado señalaba lo siguiente:

Una vez más, Altsasu vuelve a abrir noticiarios, vuelve a ser portada principal de la inmensa mayoría de los medios de comunicación, suponiendo esto otro montaje que ha dejado graves consecuencias en nuestro pueblo. Dos jóvenes detenidos mientras disfrutaban de las ferias del pueblo, varios vecinos y vecinas atacados, el pueblo ocupado y acosado por los medios. Resultado: Altsasu entero ultrajado. Tenemos una vez más la versión oficial difundida que se ha visto ya desacreditada. En Altsasu no hubo emboscada alguna, no hubo linchamiento. Lo único que se ha producido es un montaje mediático-político a raíz de una trifulca en un bar. Trifulca en la cual participó la Guardia Civil y que ha sido utilizada para seguir machacando a este pueblo¹¹.

Esta estrategia, en la que han participado varios actores con diversos grados de protagonismo, se ha vertebrado alrededor de una serie de ideas fuerza:

- Menosprecio de la agresión sufrida por la Guardia Civil y sus parejas, calificándola como “trifulca de bar”.
- Atribuir la responsabilidad de la agresión a los propios agentes de la Guardia Civil por haber provocado a sus agresores. Asimismo, el hecho de haber acudido a un bar frecuentado por personas de ideología abertzale incrementaría su responsabilidad. Esto último contiene implicaciones notables en lo relativo a la restricción de la libertad de las personas. En este sentido, amparándose en una prudencia más retórica que real, Javier Ollo Martínez expresaba la siguiente valoración: “Todos debe-

¹¹ *Altsasu sale a la calle para denunciar el acoso policial y mediático*. Publicado por Ahotsa info, 22 de octubre de 2016. 3.41 minutos de duración. <https://www.youtube.com/watch?v=-511Q05-odM>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



mos actuar con cierta prudencia. Yo soy alcalde de Alsasua y sé por prudencia a qué sitios ir y a qué sitios no ir”¹².

- La mera presencia institucional de la Benemérita en Alsasua implicaría ya una provocación, lo que justificaría esa reacción en forma de agresión. Obsérvese al respecto la siguiente cita de Diana Urrea (parlamentaria de EH Bildu):

En Alsasua, la Guardia Civil en los últimos 6 meses ha hecho 450 detenciones pero sin saber con qué objeto. La cifra me parece lo suficientemente seria como para ver el nivel de provocación y hostigamiento que se sufre en el pueblo por parte de la Guardia Civil”¹³.

Esta exposición también refleja que el control social ejercido por ETA en las pequeñas localidades vascas y en determinadas partes de Navarra en el pasado aún persiste en la actualidad (Otaola, 2012).

- Descalificación de las diferentes actuaciones judiciales llevadas a cabo por la Audiencia Nacional destinadas a esclarecer los hechos. A modo de ejemplo de esta afirmación, en la asociación creada por los padres de los jóvenes encausados (Altsasu Gurasoak) podemos encontrar una entrevista a Amaia Izko, abogada de estos últimos.¹⁴ En la presentación, el periodista (cuyo nombre no aparece) afirma lo siguiente:

Al final todo el montaje policial, todo este montaje mediático en torno a lo sucedido la madrugada del 15 de octubre en Alsasua ha derivado en el peor de los escenarios posibles. Doce jóvenes de Altsasu procesados por terrorismo en la Audiencia Nacional española y 6 de ellos que ya están en prisión por orden de la juez Carmen Lamela. Algo difícil de comprender si se considera al Estado español como una democracia

¹² *La farsa de Alsasua. Una riña de taberna que España convierte en un atentado terrorista*. Publicado por chaska005, 8 de junio de 2017. 19.24 minutos de duración. https://www.youtube.com/watch?v=gONBm57b_pA. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

¹³ *Diana Urrea habla acerca de los hechos de Altsasu en la tertulia política de Telebilbao*. Publicado por Alternatiba, 19 de octubre de 2016. 16.49 minutos de duración. <https://www.youtube.com/watch?v=6MWKE6Tpo10>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

¹⁴ Amaia Izko ha centrado la mayor parte de su carrera profesional en la defensa de presos de ETA. Asimismo, ostentó el cargo de portavoz de Sortu.



pero lamentablemente muy previsible si se es consciente de los profundos agujeros negros que existen en el Estado español desde el punto de vista de los Derechos Humanos”¹⁵.

Desde el momento en que se tuvo constancia de la agresión, en particular la izquierda abertzale, a través de sus diversas terminales políticas, mediáticas y sociales, empleó expresiones (peyorativas) como “pelea de bar” para definirla y, consecuentemente, desnaturalizarla. Así se aprecia, por ejemplo, en el digital lahaine.org en su edición de 16 de octubre de 2016¹⁶ o en el comunicado emitido por el Movimiento OSPA. Este último se refería en los siguientes términos a la agresión:

La de ayer no fue una situación aislada. De nuevo, dos Guardias Civiles, de nuevo borrachos y agresivos, de nuevo provocando y en nuestro terreno. Empezaron provocando, empujando y con fuertes amenazas como te voy a matar. Después hicieron una demostración de violencia y vino todo lo demás. No hubo emboscada ni una horda, sino vecinos dolidos (*Diario de Navarra*, 2016).

Dentro de esta estrategia se persiguió introducir la duda, hablando al respecto “de supuesta agresión”, subestimando de esta manera la veracidad de las lesiones de los guardias civiles y sus parejas (Aiesa, 2016), las cuales habían sido corroboradas por el parte médico correspondiente¹⁷, o simplemente menospreciando la gravedad de estas, como hizo el columnista de *Deia* Xa-

¹⁵ Entrevista a Amaya Izko, 21 de marzo de 2017, 23,24 minutos de duración. https://www.ivoox.com/entrevista-a-amaia-izko-audios-mp3_rf_17679718_1.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

¹⁶ <https://eh.lahaine.org/desmienten-la-version-oficial-sobre>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

¹⁷ Sobre las lesiones sufridas por los agredidos, en el Auto del Juzgado Central de Instrucción de Madrid n.º 3, con fecha de 21 de noviembre de 2016, se señalaba lo siguiente: “Como consecuencia de los hechos, los agentes D12312P y N84761Q, María José Naranjo Carrillo y María del Pilar Pérez Ortiz de Galisteo resultaron policontusionados, siendo ingresado el Teniente de la Guardia Civil con tarjeta de identidad Profesional D12312P en servicio de traumatología del Hospital de Navarra al haber sufrido, además de una herida en el labio superior con aparente pérdida de sustancia, fractura desplazada de tobillo derecho, precisando intervención quirúrgica para realizar reducción y ostesíntesis con placa y tornillos en tobillo derecho”.



bier Lapitz: “Los hechos son que a dos Guardias Civiles de paisano acompañados por sus novias les pegaron con el resultado de un tobillo roto y una cara partida” (Lapitz, 2016). Sin embargo, el sargento tardó 53 días en recuperarse y su novia precisó de atención psicológica cada 15 días (*El País*, 2017b).

§4. INVERSIÓN DE ROLES Y DESPLAZAMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Especialmente desde la izquierda abertzale se acusó a la institución de la Guardia Civil de ser un elemento generador de crispación en Alsasua, suscitando hartazgo entre la población (*Diario Vasco*, 2016). En el comunicado oficial posterior a la agresión emitido por Sortu, esta formación política dedicó la mayor parte del mismo a condenar a la Benemérita. Asimismo, Óskar Matute (diputado de Sortu en el Congreso) calificaba los hechos de Alsasua como un “montaje policial” que cercenaba la democracia en España (*El Español*, 2016).

Por su parte, EH Bildu se negó a firmar el comunicado de condena presentado por el Gobierno de Navarra del que formaba parte y respondió equiparando la agresión sufrida por la Guardia Civil con las muchas que se producen los fines de semana. No obstante, su respuesta real consistió en homenajear a los detenidos, iniciando de esta manera un comportamiento que se mantuvo de manera ininterrumpida durante los siguientes meses.

COVITE (Colectivo de Víctimas del Terrorismo) ha sido una de las organizaciones que con mayor insistencia ha denunciado esta anomalía democrática perpetrada por EH Bildu, subrayando un hecho fundamental: “Dos agentes y sus novias son apaleados y la única muestra de apoyo público en Alsasua se dirige a los agresores: se repite el mismo esquema de perversión moral que la izquierda abertzale ha alimentado durante décadas” (*El País*, 2016).

Esta falta de apoyo a las víctimas de la agresión denunciada por COVITE halló su paradigma en el propio ayuntamiento de Alsasua. En la declaración institucional emitida el 16 de octubre de 2016 por el aludido consistorio se observan algunos déficits notables. En primer lugar, porque la referencia a la filiación institucional de los agredidos no aparece por ningún lado. En segundo lugar, porque las referencias a la Guardia Civil solo se observan en el pun-



to número 5, en el cual se condena su presencia en la citada localidad navarra: “El Ayuntamiento de Altasu/Alsasua muestra su preocupación y malestar por la masiva presencia de la Guardia Civil en nuestra localidad a raíz de los sucesos ocurridos. Presencia que no ayuda a crear un clima de convivencia” (*Navarraconfidencial.com*, 2016).

Por tanto, como advertía Consuelo Ordóñez (presidenta de COVITE), se detecta una semejanza con el diagnóstico realizado por Sortu y EH Bildu, ya que para ambas formaciones la presencia de la Guardia Civil en las calles de Alsasua “había incrementado la crispación y la provocación” (*Naiz*, 2016). Asimismo, el consistorio recurrió a un buen número de tópicos y expresiones retóricas, propias de posturas equidistantes, a la hora de referirse a la agresión, como se observa en la citada declaración institucional: “El Ayuntamiento de Altasu/Alsasua condena los actos violentos ocurridos, como cualquier grado de violencia, incluidas las pequeñas violencias, provengan de donde provengan” (*Navarraconfidencial.com*, 2016).

En tercer lugar, porque la actuación del concejal socialista en Alsasua, José Miguel Pérez Hurtado, al suscribir la declaración institucional, contradujo la postura de su partido tanto a nivel regional como nacional. Posteriormente, el citado edil trató de matizar su punto de vista, explicando que muchos de los vecinos de Alsasua se habían sentido incómodos por la presencia de la Guardia Civil los días posteriores a la agresión (*El Mundo*, 2016). Sin embargo, la presencia de miembros de la Benemérita a la que aludía Pérez Hurtado (en concreto del Grupo de Acción Rápida, GAR) tenía como finalidad esclarecer los hechos, si bien desde la óptica sobre todo abertzale se entendió que se estaba mostrando una imagen no real del pueblo.

Asimismo, si nos ceñimos a la importancia de la imagen, la asociación de los padres de los detenidos (Altasu Gurasoak) dispone en su página web de un vídeo en el que se muestra la llegada de las unidades del GAR¹⁸. El visionado de dicho documento multimedia permite extraer la conclusión de que busca fortalecer la premisa de un despliegue policial inmenso y exagerado tanto por las dimensiones demográficas del pueblo como por el delito cometido por sus

¹⁸ <http://www.altasugurasoak.com/es/multimedia/videos/>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



hijos, presentando de este modo a la Guardia Civil como una entidad dedicada exclusivamente a la represión.

§5. EL ENTRAMADO DE APOYOS FAVORABLES A LOS ENCAUSADOS

Las muestras de apoyo que recibieron los agresores se produjeron desde el mismo momento en que fueron detenidos y puestos a disposición judicial. Un aspecto fundamental radica en que algunas de las manifestaciones en forma de concentraciones públicas fueron auspiciadas por parte del Gobierno y del Parlamento de Navarra, como la del 26 de noviembre de 2016. Ambas instituciones consideraban que el delito de terrorismo era desproporcionado, como reflejaron a través de diversos comunicados.

En efecto, el Parlamento de Navarra emitió una declaración pública el 21 de noviembre de 2016 en la que no existía referencia alguna a quienes sufrieron la agresión. Por el contrario, el citado documento partía de una alusión genérica en el punto 1 (“el Parlamento de Navarra expresa su compromiso por la paz y por la convivencia en Altsasu/Alsasua y en toda Navarra”) y asumía como propias las reivindicaciones de los acusados: desacuerdo con que los hechos investigados fueran considerados delitos de terrorismo; desacuerdo con las detenciones y encarcelamiento de los siete jóvenes; y rechazo de la imagen transmitida de Alsasua (Parlamento de Navarra, 2016).

Cuando se conoció la petición de penas de prisión propuesta por el fiscal de la Audiencia Nacional (julio de 2017), aprovechando la atracción mediática que suponían las celebraciones de las fiestas de San Fermín, tuvo lugar una nueva manifestación con el consiguiente despliegue de pancartas a favor de los encausados y con la presencia en la cabecera del alcalde de Pamplona, Joseba Asirón (miembro de EH Bildu). Además de pedir la libertad se insistió en el “concepto de montaje político, mediático y judicial cuya finalidad es machacar a la juventud, criminalizar y acallar reivindicaciones completamente legítimas” (*OK Diario*, 2017). Previamente, ochenta alcaldes vascos y navarros firmaron un documento en mayo de 2017 en el que, además de pedir la libertad para los encarcelados y exigir que fuera la Audiencia Provincial de



Navarra la encargada de juzgar el caso, solicitaron que “no se considerase el incidente de ferias terrorismo” (*El Diario*, 2017a).

Estas muestras de apoyo se multiplicaron y ampliaron su alcance geográfico más allá de los límites de Navarra y el País Vasco en el periodo objeto de estudio (octubre 2016-julio 2017). A nivel nacional, un grupo de profesores y juristas firmó un manifiesto de solidaridad con los detenidos, sosteniendo los objetivos mencionados en los párrafos precedentes, si bien este grupo de juristas cuestionaba el auto de procesamiento de la juez Lamela, indicando sobre el mismo que “se aleja de los criterios de imparcialidad y objetividad al que se deben todos los funcionarios y autoridades que participan en el proceso penal”, añadiendo que se estaba asistiendo a un “lamentable ejemplo de descrédito de la justicia”. En cuanto a los hechos en sí mismos, estimaban que “no eran premeditados” y sí probablemente “producto de impulsos circunstanciales a altas horas” y “no en las mejores condiciones físicas” (*Naiz*, 2017). En definitiva, para este grupo de juristas y profesores: “El auto desconoce y no contempla como otra visión posible, a nuestro entender la más verosímil, la de que fue una trifulca de madrugada en un bar, sin relación alguna con movimientos ni campañas del tipo Alde Hemendik” (Europa Press, 2017).

A nivel internacional, por iniciativa de los eurodiputados de PNV, EH Bildu, PDeCAT y ERC,¹⁹ 74 europarlamentarios firmaron una declaración en la cual también reclamaron que los hechos no fueran considerados delitos de terrorismo y que la Audiencia Provincial de Navarra fuera la competente para juzgarlos (*Crónica Global*, 2017). Desde el primer momento, el nacionalismo catalán (representado por PDeCAT y ERC) se desmarcó de la política seguida por el Gobierno de España. Ambas formaciones adoptaron puntos de vista cercanos a los de la izquierda abertzale, de tal manera que se negaron a firmar el texto de condena suscrito en el Congreso y en el Senado.

Dentro de los partidos de ámbito estatal, Podemos se convirtió en una de las formaciones que más apoyó a los jóvenes encausados. Al respecto, en opinión de su líder Pablo Iglesias: “Convertir una agresión automáticamente en un delito de terrorismo es banalizar el terrorismo. Es una irresponsabilidad

¹⁹ Dichas siglas corresponden a los siguientes partidos: PNV, Partido Nacionalista Vasco; PDeCAT, Partido Demócrata Europeo Catalán; ERC, Esquerra Republicana de Catalunya.



decir que es terrorismo porque las víctimas sean guardias civiles” (*El País*, 2017c). Asimismo, también fue uno de los anfitriones del encuentro celebrado en marzo de 2017 en el Congreso de los Diputados con los familiares de los agresores. Además, firmó un manifiesto (junto con PDeCAT, PNV, EH Bildu y ERC) que contenía las dos exigencias fundamentales ya consabidas: la excarcelación de los agresores y la eliminación de la calificación de delito de terrorismo. En opinión de los firmantes se había producido una “falta de proporcionalidad y una interpretación extensiva que vulneraba las libertades, las garantías procesales y la seguridad jurídica” (*Noticias de Gipuzkoa*, 2017).

Profundizando en la postura de Podemos cabe señalar que condenó la agresión sufrida por los dos guardias civiles y sus parejas cuando aquella se produjo. Sin embargo, a partir de ese momento inició una dinámica argumental en la cual dicha agresión, a la que calificó como “una pelea de bar” (*El Mundo*, 2017b), ocupó un lugar marginal, todo lo contrario al protagonismo que concedió a la petición de libertad para los causantes de la agresión y al rechazo mostrado a que el delito fuera calificado de terrorismo, considerando esto último un “ejemplo de arbitrariedad jurídica desproporcionada, lo que nos lleva a pensar que los hechos se califican de una manera distinta según el lugar geográfico donde se producen”²⁰.

De hecho, Pablo Iglesias, cuando se conoció la petición de prisión por parte de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, entendió que tal medida implicaba el regreso a “escenarios de excepcionalidad. Algunos están muy a gusto tratando de recrear escenarios del pasado para que no se hable de lo grave que es la corrupción” (*El Diario*, 2017b). Esta última premisa manejada por Iglesias enlaza con una idea fundamental en el discurso de Podemos: la consideración de ETA como un fenómeno que forma parte del pasado, afirmación que complementa con un rechazo explícito a las políticas antiterroristas desarrolladas por los gobiernos socialistas de Felipe González (1982-1996) y por los del Partido Popular encabezados por José María Aznar (1996-2004).

²⁰ Postura de Podemos Ahal Dugu sobre los hechos sucedidos en Alsasu. Publicado por Podemos Navarra - Ahal Dugu Nafarroa, 15 de noviembre de 2016. 4.40 minutos de duración. https://www.youtube.com/watch?v=FjyTsA_Kr8g. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



En efecto, con respecto a los primeros, Podemos condena la práctica del “terrorismo de Estado” a través de los GAL²¹ (Iglesias y Monedero, 2011: 72). En cuanto a los segundos, descalifica el apoyo brindado a las asociaciones de víctimas de ETA (Iglesias y Monedero, 2011: 74). En virtud de esta narrativa, Podemos rechaza algunos de los instrumentos fundamentales con los que el Estado de Derecho doblegó a ETA, tales como el Pacto por las Libertades y Contra el Terrorismo o la Ley de Partidos. Sobre esta última, Jaime Pastor expone su visión en los siguientes términos:

Fue hecha para aplicar una concepción militante de la democracia, es decir, una concepción militante de un tipo de democracia que cada vez restringe más los espacios de disidencia (...) Hay una criminalización creciente de un sector de la sociedad vasca que no se sabe hasta dónde va a llegar. Si no militas abiertamente con la extrema derecha mediática ya parece que eres aliado de ETA²².

Podemos también proyecta una imagen excesivamente optimista del escenario derivado del final de ETA, lo que supone la aparición de un relato sesgado y contrario a la verdad histórica sobre las implicaciones reales que provocó la trayectoria liberticida de la aludida banda terrorista. De hecho, asocia ETA con el franquismo, considerando que la violencia practicada entonces por aquella resultaba legítima, no teniendo cuenta, por tanto, como advierten Fernández Soldevilla y López Romo, que ETA no solo era una organización antifranquista, sino antiespañola, revolucionaria y abertzale radical (Fernández Soldevilla y López Romo, 2012, p. 334).

Con todo ello, Podemos maneja algunos argumentos y conceptos similares a los utilizados por la izquierda abertzale, subrayando la importancia de esta última en el final de ETA, en detrimento de la actividad desplegada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del rol desempeñado por las asociaciones de víctimas del terrorismo así como por determinados sectores de la sociedad civil.

²¹ Siglas de Grupos Antiterroristas de Liberación.

²² *La Tuerka CMI - Bildu*. Publicado por La Tuerka, 5 de mayo de 2011. Duración 57.25 minutos. <https://www.youtube.com/watch?v=6-wc7oh5r-I>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].



§6. ALSASUA Y SU RELACIÓN CON EL RELATO DEL FIN DE ETA PATROCINADO POR EH BILDU Y SORTU

El relato sobre el fin de ETA que viene difundiendo la izquierda abertzale desde que la banda terrorista comunicó el final de sus actividades armadas (20 de octubre de 2011) emergió con motivo de la agresión sufrida por la Guardia Civil en Alsasua. Los acontecimientos sucedidos en la localidad navarra brindaron elementos para el intento de reescribir la historia que EH Bildu y Sortu promueven desde que fueron legalizadas por el Tribunal Constitucional (mayo de 2011 y junio de 2012, respectivamente) y cuya finalidad radica esencialmente en blanquear la trayectoria liberticida y homicida de la citada banda terrorista.

Javier Vitoria Cormenzana cuestiona esta aspiración en los siguientes términos: “Lo políticamente correcto es dejar de hablar del pasado y mirar al futuro. Referirse al pasado son ganas de venganza, nostalgias franquistas, palos en la rueda de la reconciliación, inmovilismos retardatarios, etc.” (Mancisidor, 2016, pp. 132-133). Desde una perspectiva más general, la presencia en las instituciones políticas de EH Bildu y Sortu se interpreta como el paradigma de la “normalidad” (Zarzalejos, 2014, p. 15), no solo por las propias formaciones aludidas sino también por algunas otras de ámbito autonómico vasco (PNV) y estatal (Podemos).

El resultado es la aparición de una *verdad oficial*, vinculada principalmente a planteamientos defendidos por el nacionalismo vasco, que tiende a hablar de un “final de ETA sin vencedores ni vencidos”, lo que socava el significado político de las víctimas de aquella. Al respecto, como argumenta Rogelio Alonso:

La proximidad con las víctimas exige tener en cuenta por qué les mataron. Si no, la solidaridad está vacía de contenido político. Si defendemos que los asesinatos y la violencia terrorista tienen una intencionalidad política, no podemos decir que la víctima asesinada y lo que representa no tiene significado o trascendencia política. La ética debe tener una traducción política (Arregi, 2015, p. 13).



Finalmente, los acontecimientos de Alsasua también los ha instrumentalizado la izquierda abertzale para insistir en algunas reivindicaciones habituales de su trayectoria histórica, como la *desmilitarización* de Euskadi. En este sentido, en el programa electoral de EH Bildu para las elecciones autonómicas de Navarra de 2015 podía leerse lo siguiente: “Nuestra aspiración es la de lograr la sustitución efectiva de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por un cuerpo único para todo el territorio que sería una policía con todas las competencias en su mano” (EH Bildu, 2015, p. 194).

En este sentido, Peio Urizar (EH Bildu) estableció una relación de causa-efecto entre “el deseo de paz y convivencia” por el que aboga su partido y la salida del País Vasco y de Navarra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, obviando como señalaba escasos años atrás Joseba Zulaika que al contrario de lo que sucedía en la época de Franco, en la España democrática el ejército no constituye el núcleo de la hegemonía (Zulaika, 2007, p. 89).

§7. CONCLUSIONES

Tras la agresión sufrida por miembros de la Guardia Civil y sus parejas en Alsasua se produjo por parte de determinados sectores políticos, sociales y mediáticos un enaltecimiento de los victimarios y un menosprecio de las víctimas a través de actos públicos (manifestaciones, concentraciones...) y declaraciones institucionales. De esta manera, la responsabilidad y la culpabilidad se fue transfiriendo mediante un proceso vertiginoso y gradual de los agresores a los agredidos, al gobierno español y a las instituciones judiciales españolas. El resultado final fue la desnaturalización de la agresión y por tanto de su significado político.

Si tras la declaración de alto el fuego de ETA de octubre de 2011 tomamos como punto referencia el año 2018, podemos afirmar que la banda terrorista no ha logrado el principal objetivo que persiguió durante sus más de cincuenta años de existencia, la independencia del País Vasco y la anexión de Navarra, para lo cual recurrió al empleo de la violencia. Sin embargo, esta aseveración debe complementarse con aquella otra que afirma que ETA ha dejado como legado, entre un amplio sector de la población vasca y de determinadas zonas



de Navarra, su ideología nacionalista excluyente e identitaria. La agresión a la Guardia Civil en Alsasua así lo corrobora. De ahí la importancia que hemos otorgado a las investigaciones judiciales y a los autos judiciales, pues en estos se ponen en valor las verdaderas características de la agresión, las motivaciones de los agresores y los orígenes de aquellas.

Sortu y EH Bildu instrumentalizaron la agresión a la Guardia Civil en Alsasua para seguir promoviendo su particular “relato” sobre la “pacificación” y la “normalización” en Euskadi, de manera que se ha generado lo que Oña Bezunartea define como una violencia ideológica en la que los victimarios se convierten en víctimas (Bezunartea, 2013, p. 17). Asimismo, también se hacía realidad la advertencia de Rosa Díez una vez que ambas formaciones fueron legalizadas por el Tribunal Constitucional:

Hoy los testaferros de ETA están en las instituciones sin haber condenado nunca el terrorismo. Y reescriben la historia de nuestra lucha democrática y reparten las culpas y hablan de sufrimiento común. Víctimas y victimarios, verdugos y víctimas empiezan a ser considerados parte del conflicto (Díez, 2016, p. 67).

Sobre esta última cuestión Fernández Soldevilla apuntaba lo siguiente:

Tras el fin de los atentados de ETA (...) el nacionalismo radical no solo no ha renunciado a su particular “guerra imaginaria”, sino que está apuntalando sus mitos. Y es que la narrativa todavía sirve para aglutinar al movimiento, elaborar un discurso conmovedor y atractivo, deslegitimar la Transición y la actual democracia, ahuyentar el fantasma de una ETA policial y jurídicamente derrotada, presentar a los victimarios como víctimas, equiparar al País Vasco con lugares en los que sí ha existido un auténtico conflicto (Fernández Soldevilla, 2016, p. 56).

Quienes se han opuesto a la calificación por parte de la Audiencia Nacional de los hechos ocurridos en Alsasua como delito de terrorismo han apelado a diferentes argumentos –en ningún caso novedosos– que suponen un intento de adulterar el significado político de la agresión. La izquierda abertzale (y dentro de esta principalmente EH Bildu y Sortu) han instrumentalizado las decisiones judiciales relativas a los agresores de Alsasua para negar la exis-



tencia de una auténtica separación de poderes en España, de tal manera que la condena pedida por la Fiscalía de la Audiencia Nacional se basaría en razones políticas y no jurídicas. Amaia Izko, una de las abogadas de los jóvenes encausados, sostenía al respecto lo siguiente:

Aquí se constata lo peligroso que resulta permitir que determinadas asociaciones que representan a algunas víctimas de ETA pero que también responden claramente a posiciones de extrema derecha, marquen la agenda política y judicial, hasta el punto de que se les ha permitido convertir por su santa voluntad en terrorismo lo que no lo era ni para el juzgado de Iruñea, ni para la Policía Foral, ni para la Guardia Civil ni, por supuesto, para la sociedad navarra (Público, 2017).

En todo momento quienes cometieron la agresión contra los miembros de la Guardia Civil y sus parejas han contado con un notable grado de adhesión institucional, mediática y social, observable en los diferentes comunicados y en las numerosas manifestaciones/concentraciones de apoyo. En este sentido, el alcalde de Alsasua reflejó tibieza a la hora de calificar la agresión pero también aportó un dato fundamental que, en el fondo, sigue la línea trazada por la Audiencia Nacional:

No sé si llamarlo riña. Yo hablo de hecho de agresión, de trifulca. Tampoco me gusta hablar de pelea de bar porque creo que no es una pelea de bar normal. Yo creo que un elemento claro fue que estas personas fueran guardias civiles. Yo creo que negar eso no sirve de nada. No iban vestidos de guardias civiles pero se sabía que eran guardias civiles²³.

Esta última aclaración resulta fundamental puesto que en el lenguaje empleado por quienes rechazan las penas de prisión para los agresores se subraya que los guardias civiles iban vestidos de paisano,²⁴ tratando de eliminar el

²³ *La farsa de Alsasua. Una riña de taberna que España convierte en un atentado terrorista*. Publicado por chaska005, 8 de junio de 2017. 19.24 minutos de duración. https://www.youtube.com/watch?v=gONBm57b_pA. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

²⁴ Véase a modo de ejemplo la intervención del diputado del Partido Nacionalista Vasco Mikel Legarda en el Congreso de los Diputados, cuando pregunta al Ministro de Justicia Rafael Catalá por las penas solicitadas por el Ministerio Fiscal a los jóvenes que perpetraron la agresión a los guardias civiles



contenido simbólico que representaría el uniforme, lo que facilita convertir la agresión en una “riña” o en una “pelea ordinaria”.

En definitiva, en algunas zonas de Navarra y del País Vasco persiste el odio hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles, el cual se extiende a quienes son víctimas de ETA. Las manifestaciones, concentraciones y declaraciones de apoyo a quienes perpetraron la agresión a los agentes de la Guardia Civil y a sus parejas pone de manifiesto que, a día de hoy, existe un determinado entorno social, político y cultural que bien justifica, bien ampara, bien relativiza la violencia con finalidad política.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Manuales, monografías y obras colectivas

- Alonso, R., Domínguez, F., y García Rey, M. (2010). *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de Eta*. Madrid: Espasa.
- Aparicio, C. (2011). *Vivir frente al terror. Memorias de Carlos Iturgaiz*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Arregi, J. (2015). *El terror de ETA. La narrativa de las víctimas*. Madrid: Tecnos.
- Bezuntea, O. (2013). *Memorias de la violencia: profesores, periodistas y jueces a los que Eta mandó al exilio*. Córdoba: Almuzara.
- Díez, R. (2016). *Los aventureros cuerdos. Ocho años de rebelión magenta*. Barcelona: Península.
- Fernández Soldevilla, G., y López Romo, R. (2012). *Sangre, votos, manifestaciones. ETA y el nacionalismo vasco radical 1958-2011*. Madrid: Tecnos.
- Fernández Soldevilla, G. (2016). *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*. Madrid: Tecnos.

en Alsua. https://www.youtube.com/watch?v=2WMEo_s9g24; también el dossier elaborado por los padres de los agresores. <http://www.alsasugurasoak.com/es/documentacion/introduccion/>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



- Iglesias, P., y Monedero, J. (2011). *¡Que no nos representan! El debate sobre el sistema electoral español*. Madrid: AKAL.
- Mancisidor, M. (ed.) (2013). *Reflejos de una Euskadi en paz*. Madrid: Catarata.
- Otaola, R. (2012). *El precio de la libertad*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Pagazurtundúa, M. (2016). *Lluvia de fango. Un diario personal 2003-2016*. Almería: Confluencias.
- Portela, E. (2016). *El eco de los disparos. Cultura y memoria de la violencia*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Pulgar, M. (2004). *Víctimas del terrorismo: 1968-2004*. Madrid: Dykinson.
- Sáez de la Fuente Aldama, I. (2017). *Misivas del terror. Análisis ético-político de la extorsión y la violencia de Eta contra el mundo empresarial*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Uriarte, E. (2012). *Desmontando el progresismo. La izquierda en sus cavernas*. Madrid: Gota a Gota.
- Zulaika, J. (2007). *Polvo de Eta*. Irun: Alberdania.

Artículos en revistas académicas/journals

- Leonisio, R. (2013). Las víctimas del terrorismo en el discurso de los partidos políticos vascos: una aproximación cuantitativa (1980-2011). *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 161, 13-40.
- Zarzalejos, J. (2014). La derrota y su relato. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 41, 15-32.

Artículos de opinión en prensa diaria y publicaciones digitales

- Aiesa, E. (2016, 20 de octubre). Altasu: ¿agresión, trifulca o algo más?. *Rebelión*. Recuperado de <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=218190>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



- Alonso, R. (2016, 24 de octubre). ETA: una memoria amputada. *El Mundo*, p. 6.
- Arregi, J. (2009, 22 de octubre). Un fantasma anida en Euskadi. *El Correo*. Recuperado de <http://www.elcorreo.com/alava/20091022/opinion/fantasma-anida-euskadi-20091022.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Fernández de Casadevante, C. (2017, 10 de mayo). ¿Terrorismo deslegitimado? *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/opinion/2017/05/10/5911f246ca4741c67a8b45b2.html>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Lapitz, X. (2016, 19 de octubre) Desmadre en Altsasu. *Deia*. Recuperado de <http://www.deia.com/2016/10/19/opinion/columnistas/aztertuz/desmadren-altasasu>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

Prensa diaria y medios especializados en temas jurídicos

- Crónica Global* (2017, 31 de mayo). PDeCAT y ERC apoyan a los jóvenes de Alsasua acusados de terrorismo. Recuperado de: https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/pdecat-erc-alsasua-terrorismo_74131_102.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Deia* (2017, 16 de febrero). La juez de Pamplona reitera su inhibición en el caso de Alsasua. Recuperado de <http://www.noticiasdenavarra.com/2017/02/16/sociedad/navarra/la-juez-de-pamplona-reitera-su-inhibicion-en-el-caso-de-alsasua>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Diario de Navarra* (2016, 16 de octubre). Ospa Mugimendua: “Empezaron ellos empujando y con amenazas”. Recuperado de: <http://www.noticiasdenavarra.com/2016/10/16/sociedad/navarra/ospa-mugimendua-empezaron-ellos-empujando-y-con-amenazas>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Diario de Navarra* (2017, 4 de julio). Piden años de cárcel para los autores de la agresión en Alsasua. Recuperado de <http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2017/07/04/piden-anos-carcel-para-autores-agresion-alsasua-540287-300.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



- Diario Vasco* (2012, 20 de julio). Archivada la causa por la parodia del rey en Alsasua. Recuperado de <http://www.diariovasco.com/rc/20120720/mas-actualidad/nacional/archivada-causa-parodia-alsasua-201207201617.html>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Diario Vasco* (2016, 16 de octubre). Sortu cuestiona la versión de la agresión a los guardias civiles en Alsasua. Recuperado de: <http://www.diariovasco.com/politica/201610/16/sortu-cuestiona-version-agresion-20161016183455.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Diario* (2017a, 31 de mayo). Familias de los detenidos en Alsasua ven con “agrado” la suspensión del caso hasta que se decida el tribunal competente. Recuperado de: http://www.eldiario.es/politica/Familias-detenidos-Aslasua-suspension-competente_0_649535416.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Diario* (2017b, 5 de julio). Pablo Iglesias no ve “sensato” tratar la agresión de Alsasua con el procedimiento “excepcional” del terrorismo. Recuperado de: http://www.eldiario.es/politica/Pablo-Iglesias-Aslasua-procedimiento-excepcional_0_661784521.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Español* (2016, 16 de noviembre). Un diputado de EH Bildu acusa de “montaje” policial la agresión de Alsasua. Recuperado de: https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20161116/171233051_0.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Mundo* (2016, 18 de octubre). El edil socialista de Alsasua: “A la gente le molesta tener esto lleno de policías armados”. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/espana/2016/10/18/58065d25e2704e34598b45d0.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Mundo* (2017a, 4 de julio). La Fiscalía pide 50 años de cárcel para siete de los ocho acusados por las agresiones de Alsasua. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/espana/2017/07/04/595b9452468aeb7f218b456e.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El Mundo* (2017b, 22 de marzo). Podemos dice que los agresores de Alsasua son tan “víctimas” como los guardias civiles. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/espana/2017/03/22/58d2542fe2704ebf148b45be.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



- El País* (2011, 20 de octubre). Texto íntegro del comunicado. Declaración de ETA del fin de la violencia. Recuperado de: http://politica.elpais.com/politica/2011/10/20/actualidad/1319131779_738058.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El País* (2016, 17 de octubre). Sortu cuestiona la versión de la agresión a los guardias civiles. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2016/10/16/actualidad/1476617538_054991.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El País* (2017a, 24 de marzo). La Audiencia de Navarra no ve terrorismo en el ataque de Alsasua y reclama la causa. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2017/03/24/actualidad/1490361668_556334.html. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- El País* (2017b, 4 de julio). La Fiscalía pide 50 años de cárcel para los agresores de los guardias civiles de Alsasua. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2017/07/04/actualidad/1499173523_474640.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- El País* (2017c, 22 de marzo). Podemos califica de “víctimas” a los agresores de Alsasua. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2017/03/22/actualidad/1490175181_352111.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Europa Press* (2017, 31 de enero). Juristas y profesores ven “un disparate” que se califique como terrorismo la agresión de Alsasua. Recuperado de: <http://www.europapress.es/navarra/noticia-mas-200-juristas-profesores-ven-disparate-califique-terrorismo-agresion-alsasua-20170131125038.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Iustel* (2012, 25 de enero). La alcaldesa de Alsasua, de Bildu, declarará hoy en la Audiencia Nacional por promover una parodia contra el rey. Recuperado de: http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1056088&titulo=alsasua&texto=. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Iustel* (2016a, 25 de agosto). Dignidad y Justicia solicita la prohibición del acto del sábado en Alsasua a favor de la expulsión de la Guardia Civil. Recuperado de: http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1156909&titulo=alsasua&texto=. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].



- Iustel* (2016b, 27 de octubre). La Audiencia Nacional investigará la agresión de Alsasua por un delito de terrorismo. Recuperado de: http://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1158836&titulo=alsasua&texto=. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- La Razón* (2017, 3 de agosto). Dignidad y Justicia denuncia el “tiro al facha”. Recuperado de: <https://www.larazon.es/espana/dignidad-y-justicia-denuncia-el-tiro-al-facha-KA15730587>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Naiz* (2016, 16 de octubre). Sortu cuestiona la versión difundida sobre lo ocurrido en el Altsasu y llama al diálogo. Recuperado de: <https://www.naiz.eus/eu/actualidad/noticia/20161016/sortu-cuestiona-la-version-difundida-sobre-lo-ocurrido-en-altsasu-y-llama-al-dialogo>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Naiz* (2017, 31 de enero). Más de 200 abogados y profesores califican de disparate los procesamientos de Altsasu. Recuperado de: <https://www.naiz.eus/eu/actualidad/noticia/20170131/mas-de-200-abogados-y-profesores-califican-de-disparate-los-procesamientos-de-altsasu>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Navarraconfidencial.com* (2016, 19 de octubre). La chocante declaración de condena del Ayuntamiento de Alsasua firmada por Geroa Bai, Podemos y PSN. Recuperado de: <https://www.navarraconfidencial.com/2016/10/19/la-chocante-declaracion-de-condena-del-ayuntamiento-de-alsasua-firmada-por-geroa-bai-podemos-y-psn/>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Noticias de Gipuzkoa* (2017, 23 de marzo). Diputados rechazan delito de terrorismo en la agresión a los guardias civiles de Altsasu. Recuperado de: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2017/03/23/politica/diputados-rechazan-delito-de-terrorismo-en-la-agresion-a-los-guardias-civiles-de-altsasu>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- OK Diario* (2017, 14 de julio). Proetarras y cargos abertzales se manifiestan a favor de los agresores de Alsasua en Pamplona. Recuperado de: <https://okdiario.com/espana/2017/07/14/proetarras-manifiestan-favor-agresores-alsasua-1162409>. [Fecha de 19 de febrero de 2018].



Público (2017, 13 de octubre). Un año de Altsasu, el caso que llevó el “Todo es ETA” a límites increíbles. Recuperado de: <http://www.publico.es/sociedad/ano-altasasu-caso-llevo-eta-limites-increibles.html>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

Documentos oficiales

Auto n.º 129/2017, Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra, 23 de marzo de 2017, 16 páginas.

Auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 3 de Madrid, 21 de noviembre de 2016, 14 páginas.

Auto del Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Número de recurso: 20304/2017 de 1 de junio de 2017, 4 páginas.

Declaración del Parlamento de Navarra de 21 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobada-una-declaraci%C3%B3n-institucional-por-la-que-el-parlamento-de-navarra-expresa-su>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

Denuncia Penal interpuesta por COVITE por la presunta comisión de delitos de terrorismo previstos y penados en el Código Penal (artículos 573, 577, 579) y delito de odio (artículo 510), 26 páginas. Recuperado de: <https://okdiario.com/img/2016/10/19/covite-denuncia-agresion-gc-alsasua.pdf>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].

EH BILDU: *Nafarrok Garailej*, 2015, 210 páginas. Recuperado de: http://www.parlamentodenavarra.es/sites/default/files/misc/EH-Bildu_programa_electoral_2015.pdf. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

Material audiovisual

Ahotsa info (2016). *Altasu sale a la calle para denunciar el acoso policial y mediático*. 3.41 minutos de duración. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-511Q05-odM>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].



- Alternatiba (2016). *Diana Urrea habla acerca de los hechos de Altasu en la tertulia política de Tebilbao*. 16.49 minutos de duración. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6MWKE6Tpo10>. Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Arteta, I (2017). *El Infierno Vasco*. Duración 50.02 minutos. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8oRbia-QY6w&t=926s>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Chaska005 (2017). *La farsa de Alsasua. Una riña de taberna que España convierte en un atentado terrorista..* 19.24 minutos de duración. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=gONBm57b_pA. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Entrevista a Amaia Izko (2017). 23.24 minutos de duración. Recuperado de: https://www.ivoox.com/entrevista-a-amaia-izko-audios-mp3_rf_17679718_1.html. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- La Tuerka (2011). *La Tuerka CMI - Bildu*. Duración 57.25 minutos. <https://www.youtube.com/watch?v=6-wc7oh5r-I>. [Fecha de consulta: 29 de abril de 2018].
- Legarda y Catalá (2017). Penas por agresión en Alsasua a Guardias Civiles. (Publicado por GranCanariaTV.com). 5.40 minutos de duración. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=2WMEo_s9g24. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Podemos Navarra - Ahal Dugu Nafarroa (2016). Postura de Podemos Ahal Dugu sobre los hechos sucedidos en Alsasu. 4.40 minutos de duración. https://www.youtube.com/watch?v=FjyTsA_Kr8g. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Todo Radio (2016). *Tremendo. Alsina entrevista a Pilar, novia de uno de los guardias civiles agredidos en Alsasua*. 9.32 minutos de duración. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=2XhMliQQeBM>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].
- Vídeo de Altasu Gurasoak que recoge la llegada del GAR a Alsasua. 38 segundos de duración. Recuperado de: <http://www.altasugurasoak.com/es/multimedia/videos/>. [Fecha de consulta: 19 de febrero de 2018].

